

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2022-0077-R

Otavalo, 05 de agosto de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
CENTRO DE ESPECIALIDADES OTAVALO**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2022-0077-R

Otavalo, 05 de agosto de 2022

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) *Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: “(...) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2022-0077-R

Otavalo, 05 de agosto de 2022

de sus autoridades;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)*”;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....)El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a*

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2022-0077-R

Otavalo, 05 de agosto de 2022

contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-0518-M, del 09 de febrero de 2021, suscrito por la Mgs. Martha Yépez, Director Administrativa Subrogante del Centro de Especialidades Otavalo, con asunto: *“Asignación de funciones: *Emisión y suscripción de la resolución de reforma PAC”*;

Que, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...)*”; *“Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; *“Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)*”; y, *“Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)*”;

Que, el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022, el Director General del IESS, resolvió: *“Art. 11.- Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”*;

Que, *Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS*

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2022-0077-R

Otavalo, 05 de agosto de 2022

DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)”;

Que, Mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2022-2905-M, de 04 de agosto de 2022**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2022-2023 afectando al objeto de Contratación “CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 3.711,1560 (TRES MIL SETECIENTOS ONCE CON 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, Mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2022-2905-M, de 04 de agosto de 2022**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2022-2023 afectando al objeto de Contratación “REPUESTOS Y ACCESORIOS - VEHICULOS”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 1.125,00 (UN MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, Mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2022-2905-M, de 04 de agosto de 2022**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2022-2023 afectando al objeto de Contratación “PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 223,236000 (DOSCIENTOS VEINTITRES CON 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, Mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2022-2905-M, de 04 de agosto de 2022**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2022-2023 afectando al objeto de Contratación “DIAGNÓSTICO MOTOR AMBULANCIA”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 1.740,00 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, Mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2022-2905-M, de 04 de agosto de 2022**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2022-2023 afectando al objeto de Contratación “MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE RAYOS X Y MAMOGRAFIA”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 1.940,00 (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, Mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2022-2905-M, de 04 de agosto de 2022**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2022-2023 afectando al objeto de Contratación “INSTRUMENTAL MEDICO”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 1.734,00 (UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2022-0077-R

Otavalo, 05 de agosto de 2022

Que, Mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2022-2905-M, de 04 de agosto de 2022**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2022-2023 afectando al objeto de Contratación “FORMULARIOS EDICION IMPRESION REPRODUCCION PUBLICACIONES”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 100,00 (CIEN CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, Mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2022-2905-M, de 04 de agosto de 2022**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2022-2023 afectando al objeto de Contratación “COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DIESEL”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022-2023 por un valor de \$ 90,00 (NOVENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, Mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2022-2905-M, de 04 de agosto de 2022**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “MANTENIMIENTO DE VEHICULOS (PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO)” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022-2023 por un valor de \$ 6.750,00 (SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, Mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2022-2905-M, de 04 de agosto de 2022**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y MAQUINARIA” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 360,00 (TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, Mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2022-2905-M, de 04 de agosto de 2022**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “MANTENIMIENTO DEL ECOGRAFO” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 1.180,00 (UN MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, Mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2022-2905-M, de 04 de agosto de 2022**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “RECARGA DE EXTINTORES” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 280,00 (DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2022-0077-R

Otavalo, 05 de agosto de 2022

Que, Mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2022-2905-M, de 04 de agosto de 2022**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “ARCHIVADORES TAMANO TELEGRAMA LOMO 8CMS” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 153,68 (CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, Mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2022-2905-M, de 04 de agosto de 2022**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 2,1435 (DOS CON 1435/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, Mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2022-2905-M, de 04 de agosto de 2022**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA)” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 11,90 (ONCE CON 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, Mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2022-2905-M, de 04 de agosto de 2022**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “CD S GRABABLES SIN CAJA CD-R” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 477,20 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, Mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2022-2905-M, de 04 de agosto de 2022**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 13,4850 (TRECE CON 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, Mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2022-2905-M, de 04 de agosto de 2022**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDAS” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 5,37 (CINCO CON 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2022-0077-R

Otavalo, 05 de agosto de 2022

Que, Mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2022-2905-M, de 04 de agosto de 2022**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 22,03 (VEINTE Y DOS CON 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, Mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2022-2905-M, de 04 de agosto de 2022**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “CLIPS STANDAR 25 MM METALICOS (Presentación: 1 caja de 100 Unidades)” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 25,00 (VEINTE Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, Mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2022-2905-M, de 04 de agosto de 2022**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES (Presentación: 1 caja de 50 Unidades)” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 72,54 (SETENTA Y DOS CON 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, Mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2022-2905-M, de 04 de agosto de 2022**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 12,4995 (DOCE CON 4995/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, Mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2022-2905-M, de 04 de agosto de 2022**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U (Presentación: 1 caja de 5000 unidades)” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 9,141000 (NUEVE CON 1410/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, Mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2022-2905-M, de 04 de agosto de 2022**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “LIGAS 8 CM FUNDA DE 500 GR (Presentación: Funda de 500 g)” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 17,500000 (DIECISIETE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, Mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2022-2905-M, de 04 de agosto de 2022**,

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2022-0077-R

Otavalo, 05 de agosto de 2022

la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 22,500000 (VEINTE Y DOS CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, Mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2022-2905-M, de 04 de agosto de 2022**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “RESALTADORES VARIOS COLORES” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 24,000000 (VEINTE Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, Mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2022-2905-M, de 04 de agosto de 2022**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “MASKING DE 2 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 37,500000 (TREINTE Y SIETE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, Mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2022-2905-M, de 04 de agosto de 2022**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 30,690000 (TREINTE CON 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, Mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2022-2905-M, de 04 de agosto de 2022**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “REGLA METALICA 30 CM” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 5,500000 (CINCO CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, Mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2022-2905-M, de 04 de agosto de 2022**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “SEÑALADORES TIPO BANDERITAS (Presentación: 1 paquete)” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 17,800000 (DIECISIETE CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, Mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2022-2905-M, de 04 de agosto de 2022**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2022-0077-R

Otavalo, 05 de agosto de 2022

reformular el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 9,468000 (NUEVE CON 4680/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, Mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2022-2905-M, de 04 de agosto de 2022**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL / NEGRA / VIOLETA / ROJA” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 2,911000 (DOS CON 911/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, Mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2022-2905-M, de 04 de agosto de 2022**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “SUMINISTROS DE OFICINA NO CATALOGADOS” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 940,5340 (NOVECIENTOS CUARENTA CON 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2022-2905-M, de 04 de agosto de 2022**, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. **010-2022-CE-OT, de 04 de agosto de 2022**; concluye: “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.*”; En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022 y conforme a la designación como responsable de planificación mediante Memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-0518-M, del 09 de febrero de 2021;

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022-2023 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el/la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa.

DISMINUCIÓN.-

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2022-0077-R

Otavaló, 05 de agosto de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACION ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACION REFORMADO														
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	TIPO DE ADQUISICION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	PC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	TIPO DE ADQUISICION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	PC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC		
53028	Servicio de Seguridad y Vigilancia	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Servicio	Subasta Inversa Bimestral	8250002	02	Unidad	32	2219.180	7110.16	53028	Servicio de Seguridad y Vigilancia	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Servicio	Subasta Inversa Bimestral	8250002	02	Unidad	32	3049.9170	23399.00	3.711.56000		
53013	Repuestos y Accesorios	REPUESTOS Y ACCESORIOS	Bien	Infima Cuantía	83151002	02	C2 C3	Unidad	3	8625.0000	8625.00	53013	Repuestos y Accesorios	REPUESTOS Y ACCESORIOS	Bien	Infima Cuantía	83151012	03	Unidad	3	900.0000	900.00	1.125.00000	
53005	Materiales de Aseo	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 30 METROS	Bien	Licitación Electrónica	2037300	01	Unidad	20	2.500	50.00	53005	Materiales de Aseo	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 30 METROS	Bien	Licitación Electrónica	20373017	01	Unidad	20	2.3607	266.76	223.230000		
53005	Vehículo (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	VEHICULO (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	Servicio	Infima Cuantía	8741001	02	C2	Unidad	1	550.0000	550.00	53005	Vehículo (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	VEHICULO (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	Servicio	Infima Cuantía	87410011	01	Unidad	1	950.0000	950.00	1.740.00000	
53004	Mantenimiento y Equipos de Instalación-Mantenimiento (Reparación)	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Servicio	Infima Cuantía	87154002	01	C2	Unidad	1	8840.0000	8840.00	53004	Mantenimiento y Equipos de Instalación-Mantenimiento (Reparación)	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE BAYAS X 3 MANEJABLES	Servicio	Infima Cuantía	87154002	01	Unidad	1	200.0000	200.00	1.940.00000	
53008	Instrumental Médico	INSTRUMENTAL MEDICO	Bien	Infima Cuantía	88120000	02	C3	Unidad	1	1734.0000	1734.00	53008	Instrumental Médico	INSTRUMENTAL MEDICO	Bien	Infima Cuantía	88120002	02	C3	Unidad	1	10.000	10.00	1.734.00000
53024	Edición - Impresión - Reprografía - Publicaciones - Formularios - Ficheros - Fotocopias - Traducción - Emplastado - Emplastación - Publicaciones - Serigrafía - Fotografía - Cartografía - Filmación - Impresión - Serigrafía	EDICION - IMPRESION - REPRODUCCION - PUBLICACIONES - SERIGRAFIA - FOTOGRAFIA - CARTOGRAFIA - FILMACION - IMPRESION - SERIGRAFIA	Bien	Infima Cuantía	89121001	02	C3	Unidad	1	100.0000	100.00	53024	Edición - Impresión - Reprografía - Publicaciones - Formularios - Ficheros - Fotocopias - Traducción - Emplastado - Emplastación - Publicaciones - Serigrafía - Fotografía - Cartografía - Filmación - Impresión - Serigrafía	EDICION - IMPRESION - REPRODUCCION - PUBLICACIONES - SERIGRAFIA - FOTOGRAFIA - CARTOGRAFIA - FILMACION - IMPRESION - SERIGRAFIA	Bien	Infima Cuantía	89121001	02	C3	Unidad	1	10.000	10.00	100.00000

TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se coloca en la columna mostrada)

18.573.26000

INCREMENTAR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACION ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACION REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	TIPO DE ADQUISICION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	PC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	TIPO DE ADQUISICION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	PC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
53003	Combustibles y Lubricantes	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Bien	Infima Cuantía	33340001	02	Unidad	8000	5.540	8600.00	53003	Combustibles y Lubricantes	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Bien	Infima Cuantía	33340001	02	Unidad	8000	1.5625	6250.00	90.00000
53045	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	Servicio	Infima Cuantía	87141001	03	Unidad	1	8750.0000	8750.0000	53045	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	Servicio	Infima Cuantía	87141001	03	Unidad	1	6750.0000	6750.0000	6.750.00000
53045	Mantenimiento y Equipos de Instalación-Mantenimiento (Reparación)	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Servicio	Infima Cuantía	87154002	03	Unidad	1	360.0000	360.0000	53045	Mantenimiento y Equipos de Instalación-Mantenimiento (Reparación)	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE BAYAS X 3 MANEJABLES	Servicio	Infima Cuantía	87154002	03	Unidad	1	360.0000	360.0000	360.00000
53023	Mantenimiento y Equipos de Instalación-Mantenimiento (Reparación)	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Servicio	Infima Cuantía	87154002	03	Unidad	1	1180.0000	1180.0000	53023	Mantenimiento y Equipos de Instalación-Mantenimiento (Reparación)	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE BAYAS X 3 MANEJABLES	Servicio	Infima Cuantía	87154002	03	Unidad	1	1180.0000	1180.0000	1.180.00000
53023	Mantenimiento y Equipos de Instalación-Mantenimiento (Reparación)	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Servicio	Infima Cuantía	87154002	03	Unidad	1	280.0000	280.0000	53023	Mantenimiento y Equipos de Instalación-Mantenimiento (Reparación)	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE BAYAS X 3 MANEJABLES	Servicio	Infima Cuantía	87154002	03	Unidad	1	280.0000	280.0000	280.00000
53004	Materiales de Oficina	ARCHIVADORES	Bien	Licitación Electrónica	21292036	02	Unidad	100	153.8800	153.8800	53004	Materiales de Oficina	ARCHIVADORES	Bien	Licitación Electrónica	21292036	02	Unidad	100	153.8800	153.8800	153.88000
53004	Materiales de Oficina	BORRADOR	Bien	Licitación Electrónica	25000914	02	Unidad	15	8142900	2.14155	53004	Materiales de Oficina	BORRADOR	Bien	Licitación Electrónica	25000914	02	Unidad	15	8142900	2.14155	2.1415500
53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000914	02	Unidad	100	11.9000	1.190.0000	53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000914	02	Unidad	100	11.9000	1.190.0000	1.190.00000
53004	Materiales de Oficina	FOLIO DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000914	02	Unidad	100	11.9000	1.190.0000	53004	Materiales de Oficina	FOLIO DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000914	02	Unidad	100	11.9000	1.190.0000	1.190.00000
53004	Materiales de Oficina	MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000914	02	Unidad	100	11.9000	1.190.0000	53004	Materiales de Oficina	MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000914	02	Unidad	100	11.9000	1.190.0000	1.190.00000
53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	477.20000
53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	477.20000
53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	477.20000
53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	477.20000
53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	477.20000
53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	477.20000
53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	477.20000
53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	477.20000
53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	477.20000
53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	477.20000
53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	477.20000
53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	477.20000
53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	477.20000
53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	477.20000
53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	477.20000
53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	477.20000
53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	477.20000
53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	477.20000
53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	477.20000
53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	477.20000
53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	477.20000
53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	477.20000
53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	477.20000
53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	477.20000
53004	Materiales de Oficina	CAJAS DE MANEJO PARA FAX	Bien	Licitación Electrónica	25000908	02	Unidad	2000	22.8600	477.2000	53004											

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2022-0077-R

Otavalo, 05 de agosto de 2022

siguiente detalle:

No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	2022	2023	2024	2025	TOTAL
1	530803	Combustibles y Lubricantes	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DIESEL	Bien	781,25	3125,00	2343,75		6250,00
2	530405	Vehiculos (Servicio para Mantenimiento y Reparacion)	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS (PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO)	Servicio	1400,00	5350,00			6750,00

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: martha.yeppez@iess.gob.ec; viviana.aguirrea@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.
Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.- Otavalo, a los cinco días del mes de agosto de 2022.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Viviana Elizabeth Aguirre Almeida
OFICINISTA - RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

Referencias:
- IESS-CE-OT-2022-2905-M

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2022-0077-R

Otavaló, 05 de agosto de 2022

Anexos:

- informe_técnico_de_reforma_pac_04.08.2022-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- gpl-p04-s01-f02._matriz_de_reforma_pac_vehic,ofic,_varios.xls

Copia:

Señorita Ingeniera
Marianela Jacqueline Ruiz Quiranza
Oficinista

Señora Magíster
Leidy Edith Briones Alarcón
Directora Nacional de Planificación, Encargada